



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA LA "COMPRA DE
MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR.
VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO. -

ANTUCO, 09 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 002125 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. - -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, se adjunta Ord. N° 31 de fecha 25/03/2024, enviado por la directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, en el cual solicita la compra de mobiliario, según anexo y detalle que se adjuntan. -
- b) La providencia del jefe de finanzas (s), en la cual instruye realizar licitación pública por lo solicitado con fondos SEP. -
- c) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación en adquirir lo solicitado con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl. -

DECRETO

- I. Llámese, a licitación pública para la "COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO", según requerimiento que se adjunta. -
- II. Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO". -
Descripción	Se solicita licitación para la compra de mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente.-
Tipo de licitación	Licitación Pública. -
Presupuesto total con impuesto	\$ 3.000.000.-
Tipo de convocatoria	Abierto. -
Moneda	Peso Chileno. -
Etapas del proceso de apertura	1 etapa. -
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JORGE GARCIA TRIVIÑO
Cargo	COMPRADOR DEL DAEM
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases. -

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria.</u> - • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:</u> • Ofertar el mobiliario que se solicita en anexo adjunto, • Adjuntar todos los documentos que se solicitan, • Adjuntar los documentos firmados, • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico), • El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada) OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Económicos Obligatorios adjuntar lo siguiente:	- Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, valor total con impuesto, el que será evaluado. - - El Anexo debe ser subido al Sistema www.mercadopublico.cl como parte de la oferta, en anexos Económicos. Obligatorio, - Adjuntar cotización - Indicar plazo de entrega de los productos una vez enviada la orden de compra, - Indicar lugar de entrega, - Indicar garantía del mobiliario, - Indicar garantías post venta del mismo por parte de la empresa, - Indicar tiempo de respuesta en caso de que algún producto llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste, - Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad , - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexos Administrativos Obligatorios adjuntar lo siguiente:	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". - -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Técnicos Obligatorios adjuntar lo siguiente:	- Indicar características del mobiliario ofertado, - Adjuntar fotos del mobiliario ofertado, - Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Generalidades	Requisito General y obligatorio: <u>Cumplir con TODOS los documentos solicitados, según se solicita para ser evaluado de lo contrario no entrara en el proceso de evaluación. -</u>
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal,	Acreditar en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la "COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO": ✓ Se adjunta Listado ✓ Indicar plazo de entrega de los productos una vez que se envíe la orden de compra ✓ Indicar lugar de entrega ✓ Indicar garantía del mobiliario ✓ Indicar garantías post venta del mismo por parte de la empresa ✓ Indicar tiempo de respuesta en caso de que algún producto llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste ✓ El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada),
----------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	✓ El departamento de Educación sólo pagará a 30 días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme por parte del establecimiento ✓ Solo se cancelará por los productos con la recepción conforme de la factura y su correspondiente acta de entrega emitida por el encargado de inventarios ✓ Si el proveedor no cumple de acuerdo a lo ofertado en algún punto, el Daem se reserva el derecho de cancelar la compra, y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
B.- Oferta Económica	El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada). -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, nombrada a través de Decreto Alcaldicio.- La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .												
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>40%</td></tr><tr><td>b) Garantía post venta en caso de falla</td><td>35%</td></tr><tr><td>c) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra</td><td>20%</td></tr><tr><td>d) Programa de integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> * Precio (40%): Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al segundo proveedor con menor precio y Nota 1 la tercera y más ofertas económicas que se presenten, * Garantía post venta en caso de falla (35%): Nota 7 proveedor ofrece garantía de 10 a 12 meses, Nota 5 proveedor ofrece garantía de 07 a 09 meses y Nota 1 proveedor ofrece garantía de 00 a 06 meses, * Plazo de entrega una vez enviada orden de compra (20%): Nota 7 si la oferente entrega el pedido entre 1 a 10 días corridos, Nota 5 entrega de pedido entre 11 a 15 días corridos y Nota 1 entrega de pedido de 16 y más días corridos, * Programa de integridad (5%): Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	40%	b) Garantía post venta en caso de falla	35%	c) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra	20%	d) Programa de integridad	5%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN												
a) Precio	40%												
b) Garantía post venta en caso de falla	35%												
c) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra	20%												
d) Programa de integridad	5%												
Total	100 %												
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.												



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo b: Oferente con menor tiempo de entrega
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Re-adjudicación	Si el respectivo adjudicatario no cumple con el plazo de entrega de los productos o se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de éstas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico, respecto a lo indicado en los siguientes puntos: <u>Garantía electrónica:</u> La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. - Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: adquisiciones@daemantuco.cl con copia a comprador@daemantuco.cl hasta el día y hora de cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación. - <u>Garantía Física:</u> Si la Garantía de Fiel Cumplimiento es tomada físicamente, está deberá ser ingresada desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas, de lunes a viernes en la Oficina de Partes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calle Arturo Prat N° 105.- Nombre: Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT: 69.250.901-3, dirección: Arturo Prat Nro.105, Antuco, Región del Biobío. - Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la fecha y hora de cierre de licitación.- En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Las garantías deberán ser instrumentos pagaderos vista (sin avisto previo), de carácter irrevocable y emitidas en pesos. Las garantías deben ser tomadas a la orden del Mandante y deberán especificar claramente, que caucionan y su vencimiento. Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia y todos los gastos que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del oferente y éste será responsable de mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al término de la entrega total del mobiliario ofertado sin observaciones, según dictamine el informe de la Unidad Técnica, previa solicitud del proveedor, <u>Garantía Seriedad de la Oferta:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta <u>GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u> Si la propuesta se acepta, deberá presentar Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT: 69.250.901-3, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el Decreto Alcaldicio que adjudica la presente licitación (en atención a que la garantía no sea entregada en los plazos correspondientes, la Unidad Técnica podrá determinar Re adjudicar al proveedor siguiente). esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento del contrato, extendido a la orden de la Municipalidad de Antuco, por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del total de la oferta, con una vigencia de a lo menos 60 días después de adjudicada la licitación. - La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al término de la entrega total del mobiliario ofertado sin observaciones, según dictamine el informe de la Unidad Técnica, previa solicitud del proveedor. - La glosa del documento deberá indicar lo siguiente: - Para garantizar el fiel cumplimiento de la licitación pública "MOBILIARIO, PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO". -
--	--

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, <u>se formalizará a través de la orden de compra</u> y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada
Multas al proveedor adjudicado	✓ Si la fecha de entrega de los productos propuestos y adjudicados no se ejecuta entre 1 a 2 días, según lo indica en su oferta, se cancelará al proveedor el 90% del presupuesto adjudicado, ✓ Si la entrega no se ejecuta en un plazo de tres días desde el propuesto y adjudicado, la municipalidad de Antuco podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna, y se realizará Re-adjudicación según se indica en el punto nro. 10 letra G, a menos que, de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. - Solo se cancelarán facturas previa aceptación de la orden de compra. - En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. - Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<i>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</i>
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	
Firma Representante Legal	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

*El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:*

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

<i>Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural</i>	
<i>RUT de Persona Natural o Persona Jurídica</i>	
<i>Rut del Representante Legal</i>	
<i>Firma de la Persona Natural o Representante Legal</i>	
<i>Fecha</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto \$ _____

En Palabras: _____

Tiempo de entrega una vez enviada la orden de compra _____

Lugar de entrega _____

Garantía de Fabrica _____

Garantía post venta _____

Tiempo de respuesta en caso de que algún mobiliario llegue en malas condiciones y se requiera el
cambio de éste _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

IV.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------------|
| ✓ | Claudio Rozas Rozas | 08.413.873-8 (Inspector General) |
| ✓ | Katherine de la Fuente Salazar | 15.628.611-7 (Coordinadora PIE) |
| ✓ | Verónica Flores Arévalo | 11.408.094-2 (Directora LDVRR) |

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.29.04 "Mobiliario y otros"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos **SEP- LDVRR**. -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



FARAH HAZIN MANZUR
DIRECTOR(a) COMUNAL DE EDUCACIÓN


FMM/DPG/CPG/RM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°31

ANT.: No hay

MAT.: Solicita compra.-

ANTUCO, 25 de marzo de 2024.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, con cargo a Fondos SEP, autorización y compra de "MOBILIARIO" para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, con **Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**..

Cabe mencionar que el material solicitado se encuentra inserto en el P.M.E, en el **Área de RECURSOS**, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado en documentación y detalles adjuntos.

Agradecida de la gestión que Usted pueda realizar,

Me despido muy atentamente,


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

ANTECEDENTES PARA LICITAR

Los encargados de evaluar serán:

Claudio Eliseo Rozas Rozas

RUT: 8.413.873-8 (Inspector General)

Katherine de la Fuente Salazar

RUT: 15.628.611-7 (Coordinadora PIE)

María Verónica Flores Arévalo

RUT: 11.408.094-2 (DIRECTORA)

Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- **PRECIO: (40%)**
 - Precio más bajo: nota 7.0
 - Precio 2ª oferta: nota 5.0
 - Precio 3ª oferta y más: nota 1.0
- **GARANTÍA POST VENTA EN CASO DE FALLA: (35 %)**
 - Garantía por falla de producto de 0 a 06 meses o ni indica nota 1.0
 - Garantía por falla de producto de 07 a 09 meses: nota 5.0
 - Garantía por falla de producto de 10 a 12 meses: nota 7.0
- **TIEMPO ENTREGA DE LOS INSUMOS: (UNA VEZ ENVIADA LA ORDEN DE COMPRA) (20 %)**
 - 05 a 10 días: nota 7.0
 - 11 a 15 días: nota 5.0
 - 16 días y más: nota 1.0
- **PROGRAMA DE INTEGRIDAD: (5%)**
 - Oferente que tenga implementado Programa de Integridad: Nota 7.0
 - Oferente que NO tenga implementado Programa de Integridad: Nota 1.0
- **En caso de empate, la ponderación aplicará el siguiente criterio:**
 - a: Oferta con precio más bajo
 - b: Oferta con menor tiempo de entrega de insumos solicitados.

OBSERVACIONES:

Respuestas y/o consultas: MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO (9-31007746)

Monto presupuestado de compra: \$3.000.000 (Tres millones)

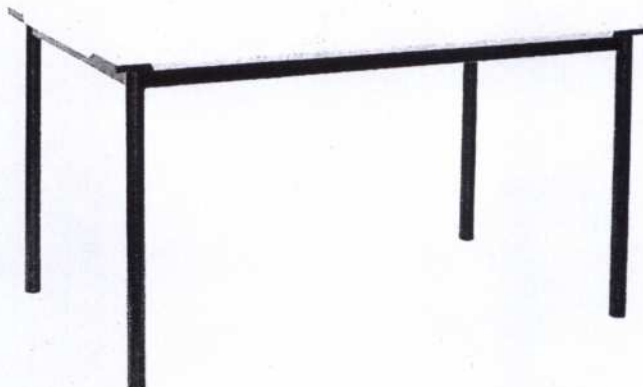


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

DETALLE DE LO SOLICITADO



Especificaciones principales

Ancho: 76 cm

Alto: 74 cm

Largo: 150 cm

Cubierta: Melamina 15mm

Color: Blanco

Dimensiones: 150 x 76 x 74 cm

Cantidad: 30 Unidades



MARIA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/vll.